

p.<sup>a</sup> esta Ciudad acuerda quedar en su inteligencia  
y cumplimiento, Reconociendo debe luego p.<sup>a</sup> de  
corresponder intervinamos en la forma que por C. C. se  
previene a el Sr. D. Fr. Fr. Jaco, por haber  
nacido de lo Militar a el Sr. D. Marcelo Espi-  
nola, y por subdelegado a el Sr. D. Jaco M.<sup>a</sup>  
de averia: Y nombra a los pres. D. Agustin An-  
gusto Regidor, y D. Fran. de Paula Coca Diputa-  
do, p.<sup>a</sup> q. en lealtad de Comisarios pases a  
los Conos de el referido Sr. Conde, y Manifiesten  
a C. C. el sentimiento que a causado a ene A.  
y juntamente la separacion de tan digno presi-  
dente conq. lo anima el bien general de la  
Nacion q. ha a resultar en la Eleccion de las  
personas de que se pide componer la referida  
segun dha. A. conq. Recomendando se al mismo  
tiempo tenga presente a esta Ciudad tan a-  
manco y sea a su Abogado, y Sr. D. Fernando  
Septimo como q. fue la primera q. lo pro-  
dame, y lo vendio p.<sup>a</sup> Defensa de su jurta  
Causa p.<sup>a</sup> fin de que se socorriesen a sus Morado-  
res que padecen las mayores miserias, y

